ACTA N° 217

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2019

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las diez horas con diez minutos del día ***jueves catorce de Marzo de dos mil diecinueve***, se instala la ***SESIÓN EXTRAORDINARIA*** la cual contó con los siguientes integrantes: Señor Wilian Gavilanes concejal, Licenciada Anita Garófalo Acurio concejala, Doctor Medardo Rea concejal, Licenciado Ramón Saltos concejal, Abogado Tarcisio Veloz concejal, Abogada Carmen Peña Moreta Secretaria General y en vista de que existe el ***QUÓRUM REGLAMENTARIO*** se instala la Sesión Extraordinaria convocada para hoy jueves catorce de Marzo del dos mil diecinueve.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señorita secretaria por favor de lectura del orden del Día a tratarse en esta Sesión Extraordinaria.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señores concejales y demás miembros del Concejo Cantonal muy buenos días; pongo a su conocimiento el Orden del Día a tratar en esta Sesión.

1. ORDEN DEL DÍA.

2. Constatación del quórum.

3. Instalación de la sesión.

4. Análisis, Aprobación y Resolución de Declarar como Bien Mostrenco el Inmueble de 818,00 metros cuadrados; de propiedad del señor Froilán Salvador Verdezoto Chávez, ubicado en la parroquia La Magdalena

5. Análisis, Aprobación y Resolución en Segunda Instancia de la Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Muchas gracias señorita secretaria, está en consideración señores concejales el Orden del Día a tratarse en esta Sesión de Concejo.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señores miembros del Seno del Consejo está a consideración el Orden Día Tratar en esta Sesión Extraordinaria Señorita Secretaria proceda a tomar la votación respectiva.

Sr. William Gavilánez.- Aprobado

Licda. Anita Garófalo.- Aprobado

Dr. Medardo Rea.- Aprobado

Lic. Ramón Saltos.- Aprobado

Abg. Tarsicio Veloz.- Señor Alcalde y compañeros miembros del Consejo Municipal, tengo una inquietud en el punto tres del Orden del Día que es Análisis, Aprobación y Resolución de Declarar como Bien Mostrenco el Inmueble de 818,00 metros cuadrados; de propiedad del señor Froilán Salvador Verdezoto Chávez, ubicado en la parroquia La Magdalena y cuando el concepto de Declarar un Bien como Mostrenco es de que dicho bien no tenga dueño.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Vamos al punto del Orden del Día compañero Concejal; ya que lleguemos a ese punto del Orden del Día, trataremos ese tema y se lo aprobará o en su caso no se aprobara si existe algún inconveniente.

Abg. Tarsicio Veloz.-Si señor Alcalde pero como señala el ***Art. 318 es su segundo párrafo reza textualmente.-*** Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el Orden del Día, que podrá ser modificado solamente en el Orden de su Tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señor Concejal; ya, que lleguemos a ese punto del Orden del Día, trataremos ese tema y se lo aprobaremos o en su caso no lo aprobaremos.

Abg. Tarsicio Veloz.- Siendo de esta manera señor Alcalde compañeros Concejales el Orden del Día de mi parte queda Aprobado.

Arquitecto Cesar Veloz.- Aprobado de mi parte el Orden del Día.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde señores Concejales pongo a su conocimiento que por **UNANIMIDAD** de Votos se aprueba el Orden del día a tratar en la Sesión de hoy jueves catorce de marzo del dos mil diecinueve.

3. ANÁLISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO EL INMUEBLE DE 818,00 METROS CUADRADOS; DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FROILÁN SALVADOR VERDEZOTO CHÁVEZ, UBICADO EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señores miembros del Seno del Consejo está a consideración el siguiente punto del Orden del Día a Tratar en esta Sesión Extraordinaria.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde señores miembros del Concejo Cantonal comunico a ustedes que la Abogada Micaela Naranjo Sindica del GAD Municipal del cantón Chimbo se acaba de unir a la Sesión Extraordinaria convocada para hoy jueves catorce de Marzo.

Abg. Tarsicio Veloz.- Señor Alcalde señores miembros del Concejo Cantonal ya que está en la sesión la compañera Jurídica quisiera se nos indique si es procedente o no que se declare como Bien Mostrenco el Inmueble de 818,00 metros cuadrados; de propiedad del señor Froilán Salvador Verdezoto Chávez, pues al tener dueño dicho bien no procede sea este declarado como Mostrenco.

Abogada Micaela Naranjo.- Buenos días con todos los miembros del Seno del Consejo revisando los documentos que se adjuntan a este punto a tratar dentro de esta Sesión Extraordinaria y me doy cuenta que no está el Informe Legal que emití y entregue a tiempo a Secretaria General en el cual explico por qué y el si es o no procedente la declaración como Mostrenco el Bien Inmueble de 818,00 metros cuadrados ubicado en la parroquia La Magdalena y la petición hecha por el Sr. Froilán Verdezoto que no es el dueño del terreno sino quien pide que se declare como mostrenco dicho inmueble para que sea dado en donación venta o lo que sea; pero dado el caso y siendo imposible no resolver este punto sin los documentos habilitantes sería imposible tratar este punto del Orden del Día.

Abg. Tarsicio Veloz.- Señor Alcalde señores miembros del Concejo Cantonal al escuchar la intervención de la Señora Jurídica y al tener razón con mi criterio vertido al inicio de la sesión creo que lo más conveniente sería no tratar este punto hasta tener todos los documentos habilitantes que expliquen en su totalidad el pedido.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señorita Secretarias como acaba de escuchar la señora Jurídica acaba de decir que le ha entregado el criterio jurídico a tiempo para dar a conocer este tema y no constan en los documentos que nos hace llegar adjunto a la convocatoria.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde señores miembros del Concejo Cantonal comunico a ustedes que a mis manos jamás llego de manera directa, ningún informe jurídico respecto al tema que se trata en este punto del Orden del Día, pues todo documento que ingresa por secretaria se le pasa a la Oficina del Señor Alcalde quien sumilla y pasa a los diferentes departamentos o a su vez me los entrega para ingresarlos y adjuntarlos a los puntos a tratar en el Orden del Día.

Abogada Micaela Naranjo.- No señor Alcalde yo no le entregue los documentos a la señorita Secretaria se los entregue directamente a usted y es por ese motivo y en base de mi informe jurídico que determinamos que este tema se trate en esta sesión de consejo pero al no tener aquí dicha documentación no es procedente tratar este tema.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Debo haber dispuesto pero como estábamos en el corre corre del cambio de secretarias a cada rato capas se extravió porque en mi escritorio yo no lo tengo.

Señor William Gabilanes.- Señor Alcalde, señores Concejales el solo hecho de que el bien aquí indicado tiene un dueño no puede ser declarado como Bien Mostrenco pues en la misma normativa se encuentra estipulada esta prohibición a más de no tener los documentos de respaldo en los cuales nos indique la razón para declarar ese bien como mostrenco por eso concuerdo con mis compañero concejal que hasta no tener todos los documentos habilitantes no podemos tratar este tema en esta sesión extraordinaria.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señores Miembros del Concejo Cantonal existe una Moción lanzada por el Ingeniero William Gabilanes; alguien apoya la Moción o existe otra moción señores concejales.

Abg. Tarsicio Veloz.- Apoyo la moción lanzada por mi compañero Concejal William Gabilanes.

Lcda. Anita Garófalo A.- También apoyo la moción lanzada por mi compañero Concejal William Gabilanes.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señores Miembros del Concejo Cantonal hay alguna otra Moción.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señorita Secretaria al no existir más mociones tenga la bondad de leer el punto del Orden del día y proceda a tomar votación por la moción lanzada por el compañero Concejal.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde señores miembros del Concejo Cantonal el punto del Orden del Día a tratar es; Análisis, Aprobación y Resolución de Declarar como Bien Mostrenco el Inmueble de 818,00 metros cuadrados; de propiedad del señor Froilán Salvador Verdezoto Chávez, ubicado en la parroquia La Magdalena.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Muchas gracias señorita secretaria, está en consideración señores concejales el tercer punto del Orden del Día.

Sr. William Gavilánez.- Aprobado

Licda. Anita Garófalo.- Aprobado

Dr. Medardo Rea.- Aprobado

Lic. Ramón Saltos.- Aprobado

Abg. Tarsicio Veloz.- Aprobado

Arq. Cesar Veloz.- Aprobado

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde señores Concejales pongo a su conocimiento que por **UNANIMIDAD** de Votos se aprueba la moción lanzada por el Ingeniero William Gabilanes que es: ***QUE SE ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS Y CRITERIOS NECESARIOS PARA QUE ESTE PUNTO SEA TRATADO EN UNA NUEVA SESIÓN DE CONSEJO.***

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Muchas gracias señorita secretaria lea el siguiente punto del Orden del Día.

4. ***ANÁLISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE DECLARA AL CANTÓN CHIMBO, LIBRE DE TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN AGUA, AIRE Y SUELO O AQUELLA QUE DETERIORE, ALTERE O MODIFIQUE EL ECOSISTEMA NATURAL O PAISAJÍSTICO.***

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- A nombre de quienes conformamos el Concejo Cantonal del GAD municipal del cantón Chimbo les doy la cordial Bienvenida a esta su Casa la Casa del Pueblo para analizar, aprobar y Resolver en Segunda Instancia la Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico misma que fue aprobada en una Sesión de Consejo de fecha anterior; Señorita Secretaria tenga la Bondad de dar Lectura al siguiente punto del Orden del Día

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Buenos días con todos los aquí presentes, señor Alcalde, señores Concejales el punto a tratar es ***Análisis, Aprobación Y Resolución En Segunda Instancia De La Ordenanza que Declara al Cantón Chimbo, Libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o Aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico.***

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Muchas gracias; señorita Secretaria ruego a usted darnos a conocer si a más de los señores concejales existe alguien más ocupando la Silla Vacía dentro del Seno del Consejo.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde, señores Concejales tengo el honor de darles a conocer a ustedes como miembros del Seno del Concejo que en esta ocasión ocupa la Silla Vacía del Concejo Cantonal del GDA municipal del cantón Chimbo el Doctor Saúl Mayorga.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Muchas gracias señorita Secretaria; señores concejales queda a su conocimiento que en esta ocasión ocupa la Silla Vacía del Concejo Cantonal del GDA municipal del cantón Chimbo el Doctor Saúl Mayorga.

Doctor Saúl Mayorga.- Señor Alcalde, señores Concejales, señores dirigentes de las diferentes Asociaciones y pueblo de la provincia de Bolívar orgullo de estar aquí en esta mañana en el cantón Chimbo, el pueblo más viejo del Pacifico Sur; y, dicho sea de paso el pueblo Pionero de la Seguridad Ciudadana y Orgullo de la cultura Pre Hispánica; eso es Chimbo que aunque sea considerado un pueblo pequeño es el lugar donde hoy se prende la llama de la rebeldía no solo de la provincia si no del país.

Hoy catorce de marzo del dos mil diecinueve estamos a la expectativa del mundo entero y en especial de las personas que amamos la naturaleza, con esta breve introducción quiero pedir al señor Alcalde y a los Señores concejales pedir se me permita hacer algunas observaciones al proyecto de Ordenanza que ya se aprobó en una primera instancia.

1. Para empezar quiero que se considere en este segundo y último debate se considere el título que va a llevar la ordenanza que se encuentra luego de los respectivos considerandos; mismo que pedimos no sea muy extenso para no dar lugar a confusiones de ninguna naturaleza; para lo cual la propuesta de la población para el título es Ordenanza que declara al cantón Chimbo libre de Explotación Minera Metálica en todas sus Fases.

2. En lo que considera a los considerandos la propuesta de Ordenanza por nosotros presentado tiene 25 considerandos tomados de la Constitución de la República del Ecuador, tiene 3 considerandos del Código Integral Penal y 2 considerandos del Código Orgánico de Organización Territorial; dichos considerandos a los que hago mención son trascripciones integras de la normativa que se encuentra dentro de los tres cuerpos legales arriba mencionados; la ***Constitución de la República del Ecuador Art. Art. 238.-*** *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.* ***Art. 240.-*** *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales,* ***Art. 245.-*** *La iniciativa para la conformación de una región autónoma corresponderá a los gobiernos provinciales, los que elaborarán un proyecto de ley de regionalización que propondrá la conformación territorial de la nueva región, así como un proyecto de estatuto de autonomía*

regional. La Asamblea Nacional aprobará en un plazo máximo de ciento veinte días el proyecto de ley, y en caso de no pronunciarse dentro de este plazo se considerará aprobado. Para negar o archivar el proyecto de ley, la Asamblea Nacional requerirá de los votos de las dos terceras partes de sus integrantes. El proyecto de estatuto será presentado ante la Corte Constitucional para que verifique su conformidad con la Constitución. El dictamen correspondiente se emitirá en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, y en caso de no emitirse dentro de éste se entenderá que el dictamen es favorable. Con el dictamen favorable de la Corte Constitucional y la aprobación del proyecto de ley orgánica, se convocará a consulta popular en las provincias que formarían la región, para que se pronuncien sobre el estatuto regional. Si la consulta fuera aprobada por la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos en cada provincia, entrará en vigencia la ley y su estatuto, y se convocará a elecciones regionales en los siguientes cuarenta y cinco días para nombrar a las autoridades y representantes correspondientes. ***Art. 14.-*** *Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir,* ***SUMAK KAWSAY****. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados,* ***Art. 397.-*** *Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.* Empezando por ahí señores claramente está estipulado que la autonomía de los Gobiernos cantones y más Gobiernos Autónomos no puede ser tocada ni por el Presidente de la República mucho menos por los Ministros o más funcionarios del Estado y aun así personas que se encuentran mal informadas se atreven a lanzar amenazas a los dirigentes, al señor Alcalde y Concejales asegurando que el presente Proyecto de Ordenanza es Ilegal e Ilegítima; y, de así serlo para anularla el legislativo tiene dos caminos uno por medio de juicio declarar la Ordenanza como ilegal y la segunda es declarar la inconstitucionalidad de dicha Ordenanza como es derecho de todo ciudadano Ecuatoriano. Lo que se está dando esta mañana es un primer paso para dar un gran cambio y de no ser aceptado se llegara a dar una consulta popular como se está dando en Quinsacocha.

3. El día de hoy quiero que se tome encuentra que se deberían suprimir algunos numerales que se encuentran en los artículos que se han tomado como considerandos para este proyecto de Ordenanza pues considero son irrelevantes para el tema central que se trata en la Ordenanza, por ejemplo a lo que contiene el

considerando que hace referencia al ***Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador dice****: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:* ***1.*** *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural,* que en si es el único literal que atañe al tema a tratar los demás numerales son innecesarios; y, como este son muchos los literales que se deben suprimir en algunos considerandos.

4. Por otro lado hay que dejar en claro que el día de hoy simplemente vamos a ser cambios mínimos y esenciales como el nombre de Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico; a la Ordenanza de que Declara al cantón Chimbo Libre de Minería en todas sus Fases y la eliminación de algunos numerales innecesarios en los considerandos.

5. El cambio del nombre de la Ordenanza es debido a que sabemos que la Ordenanza no solo será publicada en la gaceta Judicial Municipal sino en el Nacional y será tomada como un referente para el cambio por lo tanto no se debe dar cabida a dudas o malas interpretaciones.

6. En esta ocasión como el ciudadano que ocupa la Silla Vacía del Concejo Municipal del GAD municipal del cantón Chimbo me comprometo a trabajar junto a la Señora Sindica Municipal y al Señor Alcalde para hacer realidad los cambios propuestos de manera rápida y oportuna.

7. Antes de salir de aquí queremos un compromiso por parte de los Miembros del Seno del concejo y es de que se nos del acta en la que se Aprueba la Ordenanza que Declara al cantón Chimbo Libre de Minería en todas sus Fases, misma que debe contener las firmas de todos los Miembros del Seno del Consejo Presentes para que de manera inmediata sea dada a conocer al pueblo y a los medios de comunicación.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Muchas gracias Doctor Saúl Mayorga y demás invitados a esta Sesión de Concejo; como es de su conocimientos los que conformamos el Seno del Concejo del GAD municipal del cantón Chimbo, antes de entrar a Sesión de Concejo elaboramos y aprobamos un Orden del Día que fue de conocimiento de ustedes pues se les envió la convocatoria en la que costa el nombre con el cual se aprobó la ordenanza en primera instancia por lo tanto el nombre de la ordenanza que ahí consta no puede ser modificado como lo indica el Art. 318 del COOTAD, en su segundo párrafo; que ruego a la señorita Secretaria de lectura.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señores concejales y demás miembros del Concejo Cantonal voy a dar lectura a lo que dice el ***COOTAD en su Art. 318.- Segundo Párrafo.-*** *Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.*

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Como acaban de escuchar compañeros concejales y representantes del pueblo aquí presentes, si se llega a modificar el Titulo de la Ordenanza como ustedes lo proponen se anularía el Orden del Día, dado para esta Sesión; por lo tanto se volvería a tener que Analizar en Primera Instancia la Nueva Ordenanza propuesta; es por ello que les propongo no hacer el cambio en el Título de la Ordenanza; misma que debe ser aprobada en Segunda instancia con el mismo título que ustedes Propusieron y se Aprobó en Primera Instancia; y así evitar se nos declare invalida la Sesión, por realizar un cambio de último momento en el Orden del Día que ya fue aprobado con anterioridad.

Doctor Saúl Mayorga.- Señor Alcalde, señores Concejales, muy de acuerdo con la disposición que acaba de leer la Señorita Secretaria pero aquí todos estamos con un mismo objetivo en común que es salir de esta Sesión con una Ordenanza que beneficie al Pueblo; en este momento no estamos eliminando ningún considerando, simplemente estamos sugiriendo se supriman algunos numerales que no están de acuerdo con el tema a tratar en la presente Ordenanza.

Al igual que lo hicimos en Primera Instancia en esta Segunda Instancia aprobaremos la Ordenanza en base a lo que dicta la Ley, los cambios que estamos proponiendo no se van en contra de los preceptos legales; pues les recuerdo y reitero que estamos aún en una etapa de debate por lo tanto aún se puede proponer cambios y reconsideraciones para no dar pie a una mínima mala interpretación del título y en si lo que Encarna la Ordenanza que estamos presentando y anhelamos sea aprobada.

Es verdad que el título con el que se aprobó en primera Instancia la Ordenanza fue propuesto por nosotros y aprobado por unanimidad de votos pero solo miren lo que dice: ***Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico,*** por lo extenso del título se podría dar pie a malas interpretaciones por ese motivo, es que nace la propuesta del cambio del Título a ***Ordenanza que declara al cantón Chimbo libre de Explotación Minera Metálica en todas sus Fases.***

Doctor Medardo Rea.- Señor Alcalde señores concejales, querido doctor Saúl Mayorga, conciudadanos aquí presentes bienvenidos a esta que es su casa quiero hacer un pequeño paréntesis aquí con conocimiento de causa de lo que estipula, lo que manda y permite la Ley que nos rige al Gobierno Municipal que es el ***COOTAD que en su Art. 318*** es claro; y se les dio a conocer por Secretaria y todos lo tenemos bien claro; y, tomando en consideración que la primera vez en primer debate ya aprobamos la Ordenanza misma que si en esta Sesión de Consejo modificamos nos estaríamos yendo en contra de ***COOTAD*** en su **Art. 318**; pues en si lo que aprobamos es lo que ustedes como representantes nos vinieron a exponer en el Seno del Consejo; y, respetando aquello se hizo constar el nombre de la Ordenanza en la convocatoria para un segundo y definitivo debate, que quedaría anulado si se acepta el cambio propuesto por ustedes en lo que se refiere al nombre de la Ordenanza y de paso que al estar en una etapa Política estamos en el Ojo del Huracán y el mínimo error podría afectar nuestras decisiones a favor del pueblo; pues aquí veo algunos políticos y politiqueros que deben estar a expensa de nuestras decisiones para polemizar y dañar el progreso del pueblo o ir a llenarse la boca diciendo esto es mi gestión eso en cuanto al cambio del nombre de la Ordenanza, en lo que se refiere a la segunda propuesta de suprimir algunos numerales de los considerandos si estoy de acuerdo pues la Ordenanza debe contener todo lo que atañe a lo que esta encarna no más ni menos.

Señor William Gabilanes.- Señor Alcalde señores Concejales y amigos todos que se han dado Cita a esta Sesión de Consejo en la que se está tratando asuntos no diría yo tan complicados a los que por uno u otro motivo se les ha venido dando largas desde hace algún tiempo atrás y como se lo hemos dado a conocer al compañero Dr. Mayorga el 318 de COOTAD es bastante claro en lo que a modificar el Titulo de la Ordenanza mismo que se encuentra plasmado en el Orden del Día a tratar en esta Sesión de Consejo; so pena de que si se da el cambio propuesto se estaría cayendo en ilegalidad y no yendo más allá si ustedes revisan el articulo 1 ya de la Ordenanza expresa textualmente ***Se declara al Cantón Chimbo, libre de contaminación ambiental en agua, aire y suelo o aquella que deteriore, altere o modifique el ecosistema natural o paisajístico, en áreas protegidas, centros urbanos, y zonas intangibles evitando que genere contaminación en agua, aire y suelo, o aquella que deteriore altere o modifique el ecosistema natural o paisajístico del cantón Chimbo de la Provincia Bolívar,*** por lo expuesto no creo que en ningún nivel o sentido la Ordenanza de pie a malas interpretaciones por parte de terceros; y, además aquí lo que importa es que se está haciendo valer lo que ustedes lo que el pueblo desea, no más.

Tomen en cuenta queridos amigos que al modificar el Titulo de la Ordenanza como ustedes lo proponen se anularía el Orden del Día, y se volvería a tener que Analizar en Primera Instancia la Nueva Ordenanza propuesta perdiendo así tiempo valioso para ustedes que son el pueblo y para este Seno del Consejo; y, en derecho lo que no abunda no hace daño y más aún si es beneficio del pueblo.

Licenciado Ramón Saltos.- Señor Alcalde compañeros Concejales Doctor Saúl Mayorga, compañeros todos aquí presentes para los que no me conocen soy uno de los concejales Urbanos que lucha también por el Buen Vivir, ya para no redundar en el tema del cambio

de nombre de la Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico, en su ***Articulo 4.-*** *Prohibir la extractividad y cualquier tipo de prospección, exploración, autorización, habilitación y licenciamiento; así como la negociación de contratos de explotación y de las concesiones mineras en áreas protegidas, centros urbanos, y zonas intangibles en el territorio del Cantón Chimbo,* aquí está todo compañeros, así que por el Titulo compañeros no nos hagamos problema y sigamos adelante con la lucha por el cambio.

Abogado Tarsicio Veloz.- Señor Alcalde compañeros Concejales compañero Magdalenense Doctor Saúl Mayorga, compañeros todos, es gratificante tener la presencia de todos aquí en este día conmemorativo en el cual estamos trabajando juntos por un bien común para ustedes que son el pueblo.

Compañeros ciudadanos todos nos tienen ante ustedes a nosotros como concejales con la verdad en la mano y con la firme convenció de que al aprobar este documento a ustedes les estamos proporcionando un instrumento de defensa, que servirá no solo para nuestro presente sino para que las futuras generaciones de nuestra provincia gocen de un ambiente libre de contaminación.

Para dar este paso tan importante en la Historia de nuestro querido cantón debemos felicitar a todas las personas que encabezan este movimiento de cambio y de evolución que quedara sellado en esta mañana histórica aquí en esta Sesión del Seno del Concejo.

Doctor Saúl Mayorga.- Una vez que hemos escuchados todas las intervenciones de ustedes señores Miembros del Concejo Cantonal del GAD del cantón Chimbo, como representante del pueblo aquí presente, y, en uso de la Silla Vacía me adhiero a las consideraciones por ustedes hechas y retiro la propuesta hecha al inicio en lo que se refiere al cambio de el Titulo de la Ordenanza, pero me reafirmo en la propuesta de suprimir algunos numerales innecesarios dentro de los considerandos tomados como sustento legal para que se de esta Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico.

Como ultima observación solo pido que en el Articulo tres de la ordenanza en la parte pertinente se cambie la palabra exigir por cumplir y en la parte final se agregue de conformidad con la ley y la Constitución vigente, con los cambios propuestos no creo estemos alterando el contenido de fondo de esta Ordenanza; el articulo cinco no tienen ninguna observación, en el artículo seis en su parte pertinente que se cambie la palabra por medio de por a través de.

Por lo expuesto y escuchado señor Alcalde y miembros del Seno del Consejo lanzo la moción de que ***se supriman los numerales innecesarios y que están por demás dentro de los considerandos que se tomaron como base legal para crear esta Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua,***

Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Compañeros Concejales Existe una moción lanzada por el Doctor Saúl Mayorga, en la cual sugiere varios cambios quien la apoya.

Licenciado Ramón Saltos.- Apoyo la Moción.

Licenciada Anita Garófalo.- Apoyo la Moción.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- La moción lanzada por el Doctor Saúl Mayorga es apoyada por el Licenciado Ramón Saltos y la Licenciada Anita Garófalo; existe alguna otro moción señores Concejales, señorita secretaria al no existir otra moción suplico proceda a tomar la respectiva votación.

Sr. William Gavilánez.- Aprobado

Licda. Anita Garófalo.- Aprobado

Dr. Medardo Rea.- A favor de la Moción.

Lic. Ramón Saltos.- A favor de la Moción.

Abg. Tarsicio Veloz.- A favor de la Moción.

Doctor Saúl Mayorga.- Proponente y a favor de la Moción.

Arq. Cesar Veloz.- A favor de la Moción.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde señores Concejales pongo a su conocimiento que por **UNANIMIDAD** de Votos se aprueba la moción lanzada por el ***Doctor Saúl Mayorga*** de que ***se supriman los numerales innecesarios y que están por demás dentro de los considerandos que se tomaron como base legal para crear la Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico.***

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Antes de dar por terminada esta Sesión Compañeros Concejales alguien más desea hacer uso de la palabra.

Licenciada. Anita Garófalo.- Señor Alcalde señores Concejales, amigos todos que se han dado cita a esta Sesión; en la que han sido testigos de que nosotros como concejales conjuntamente con el señor Alcalde, hemos actuado a favor de ustedes del pueblo y, espero y aspiro de que esta decisión tan importante que se ha tomado en su beneficio sea el pilar para que se dé el cambio tan anhelado y se empiece a trazar el camino hacia la paz tan buscada para sus familias.

Doctor Saúl Mayorga.- Había propuesto ya en una intervención anterior que se elabore hoy mismo el Acta de esta Sesión con las respectivas firmas de todos los que estamos aquí como constancia de que se dio la Aprobación de la tan ansiada Ordenanza; y, no sé si ya estoy tarde para lanzar como moción mi solicitud.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Compañeros la entrega del acta en este preciso momento es imposible para el día lunes a más tardar se les puede hacer llegar una copia del Acta, pero si es por desconfianza compañeros pierdan cuidado lo aquí dicho por ustedes está grabado y será sentado por escrito; Señorita Secretaria por favor lea el punto del Orden del día y proceda a tomar votación.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde señores miembros del Concejo Cantonal el punto del Orden del Día a tratar es; Análisis, Aprobación y Resolución en Segunda Instancia de la Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señores Concejales este es el punto del Orden del Día; por favor señorita secretaria tome votación.

Sr. William Gavilánez.- A favor de la aprobación.

Licda. Anita Garófalo.- A favor de la aprobación.

Dr. Medardo Rea.- Por el engrandecimiento de las comunidades y pueblos que conforman el cantón Chimbo a favor de la aprobación.

Lic. Ramón Saltos.- A favor de la aprobación.

Abg. Tarsicio Veloz.- A favor de la aprobación.

Doctor Saúl Mayorga.- A favor de la aprobación.

Arq. Cesar Veloz.- Por el respeto a la vida y la naturaleza favor de la aprobación.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde, señores Concejales y ciudadanos aquí presentes; pongo a su conocimiento que por **UNANIMIDAD** de Votos se aprueba en segunda Instancia ***la Ordenanza que Declara al cantón Chimbo, libre de todo Tipo de Contaminación Ambiental en Agua, Aire y Suelo o aquella que Deteriore, Altere o Modifique el Ecosistema Natural o Paisajístico.***

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señorita secretaria el siguiente punto a tratar en el orden del día.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Señor Alcalde y más Miembros del Consejo Cantonal comunico a ustedes que no ay más puntos que tratar en el Orden del Día.

Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del cantón Chimbo.- Señores Concejales señora Procuradora Sindica, señorita Secretaria General siendo las doce horas con quince minutos se da por terminada esta Sesión de Concejo, agradezco la presencia de los asistentes.

Abogada Carmen Peña Secretaria General.- Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto el Arquitecto Cesar Veloz Cevallos Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo y la Abogada Carmen Peña Moreta Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Chimbo

Abg. Carmen Peña Moreta
Secretaria General Gobierno
Autónomo Municipal del cantón Chimbo